



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 06 ABR 2016

VISTO: Las presentaciones efectuadas por los alumnos de esta Facultad Regional Rosario, mediante las cuales solicitan excepción a la Ordenanza N° 1345 e inscripción a diversas asignaturas electivas para el presente ciclo lectivo 2016, y

CONSIDERANDO

Que según la Ordenanza N° 1345 inciso 7.4 establece que *para mantener la condición de alumno regular, se deberá aprobar como mínimo DOS (2) asignaturas del plan de estudios por ciclo lectivo, no computándose el año lectivo de ingreso a la universidad.*

Que los alumnos que presentan dichas solicitudes no dan cumplimiento con lo establecido en el párrafo anterior.

Que la Ordenanza N° 1345, en su punto 7.4.3., establece que *el alumno no regular podrá, en los periodos de inscripción de asignaturas para cursar, inscribirse siempre como mínimo en UNA (1) materia y como máximo en un número de asignaturas cuya suma con los finales adeudados no supere la cantidad de OCHO (8).*

Que el número de asignaturas a cursar excede el límite establecido por la Ordenanza N° 1345.

Que la comisión de enseñanza evaluó las solicitudes presentadas y aconseja dar curso a las mismas a fin de brindarles la posibilidad de realizar horas de asignaturas electivas requeridas en sus respectivos planes de estudio.

Que mediante este acto se estaría reforzando las políticas de retención de  alumnos de esta Facultad.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la excepción a la Ordenanza N° 1345 a los alumnos detallados en el Anexo I, a fin de brindarles la posibilidad de realizar horas de asignaturas electivas requeridas en sus respectivos planes de estudio.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **143**

U.T.N.
FAC. REG. ROS.
LR

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	ASIGNATURAS EN LAS QUE SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN
27135	Vega, Ivana María	Ing. Química	Ingeniería Ambiental I Ingeniería Ambiental II Cinética Química Orientación Enzimas
33813	Ferrara, María Noelia	Ing. Química	Química Analítica Aplicada
33842	Salazar, Erica Maricel	Ing. Química	Química Analítica Aplicada
39041	Núñez, Virginia Cecilia	Ing. Química	Aplic. de Program. Matem. para el Dis. y Opt. de Procesos y Sistemas Gestión de la Mejora Continua
39592	Ñañez, Fernando Martín	Ing. Civil	Uso del Recurso Hídrico
40537	Gimenez, Nicolás Alberto	Ing. en Sistemas de Información	Introducción a la Práctica Profesional
40566	Monzón, Edgardo Luis	Ing. Civil	Elasticidad y Plasticidad
40736	Bolzán, José Emiliano	Ing. Civil	Gestión y Administración Ambiental
42451	Zupel, Sofía	Ing. Química	Introducción a la Tecnología de los Alimentos